



Conquistas y desafíos de las políticas etnoeducativas en Colombia

Achievements and Challenges of Ethno-Educational Policies in Colombia

Alejandra Bello-Guerrero¹

Carmen Lago-de Fernández²

Marcos De León-Jaramillo³

Resumen

Esta ponencia, producto del proceso de investigación del proyecto «Análisis crítico de las políticas etnoeducativas y su impacto en las prácticas escolares», articulado con el proyecto de «Maestras afrodescendientes y comunidades indígenas en el Caribe colombiano», es una reflexión acerca de las conquistas y desafíos de la etnoeducación en Colombia, generada de resultados de investigaciones realizadas con anterioridad por los autores, ponencias, observación de nuevos hechos e informes obtenidos de algunos documentos. El Estado colombiano ha legislado y ofertado estudios para docentes etnoeducativos con el fin que laboren en las instituciones con esta denominación; sin embargo, al observar sus resultados se nota que si bien se avanzó en la mejora y respeto de algunos grupos minoritarios no ha sido aún suficiente. El camino que falta por recorrer para llegar a la meta de respeto e igualdad de derechos para todos los colombianos son los desafíos a los cuales hay que satisfacer.

Palabras clave: conquista, desafío y políticas etnoeducativas.

Abstract

This presentation, product of the research process of the project: “Critical analysis of ethno-educational policies and their impact on school practices” articulated with the project of “Afro-descendant teachers and Indigenous communities in the Colombian Caribbean”, is a reflection on the conquests and challenges of ethnoeducation in Colombia, generated from the results of research carried out previously by the authors, presentations, observation of new facts and reports obtained from some documents. The Colombian state has legislated and offered studies for ethno-educational teachers in order for them to work in institutions with this name; However, when observing their results, it is noted that although progress was made in improving and respecting some minority groups, it has not yet been enough. The path that remains to be traveled to reach the goal of respect and equal rights for all Colombians are the challenges that must be met.

Keywords: conquest, challenge, ethno-educational policy.

¹ Docente Investigadora Universidad de Cartagena-Colombia. Magíster en Educación. Jefe Departamento de Humanidades e Idiomas, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena, Investigadora Grupo de Investigación RUECA Capítulo Colombia. Coordinadora Semillero Pedagogía Situada: Horizonte de Investigación y Proyección Social a la Escuela del Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad –RUECA– Capítulo Colombia. ORCID <https://orcid.org/0000-0003-0372-1287>. Email abellog1@unicartagena.edu.co

² Docente Corporación Universitaria Rafael Nuñez. Doctora en Educación. Universidad Complutense de Madrid, ORCID <https://orcid.org/0000-0002-3870-9598>. Email carmenlagodefernandez@yahoo.es

³ Asesor jurídico Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar. Abogado. Magíster en Conflicto Social y Construcción de Paz. Universidad de Cartagena, Colombia. Integrante del Grupo de Investigación RUECA Capítulo Colombia. ORCID <https://orcid.org/0000-0001-6550-8807>. Email maddeja@hotmail.com

1. Introducción

En Colombia existen cuatro grupos minoritarios, a saber, indígenas, afrocolombianos, raizales y rom. En principio se concibió la etnoeducación para las tribus indígenas; posteriormente, se hizo extensiva a los demás grupos minoritarios que existen en Colombia. La presente ponencia muestra avances de los desafíos y conquistas de la política educativa etnoeducativa centrándose en los grupos afrodescendientes. Los pueblos negros, afro, raizales y palanqueros que han estado en una lucha permanente por la conquista de su derecho a tener identidad propia, que se vea reflejada en aspectos sociales, culturales y educativo. Resultados de estas luchas se concretan formalmente en la Ley 70 (1993) - Ley de comunidades negras, en la que se reconocen una serie de derechos sociales, económicos, políticos y culturales a los descendientes africanos, la cual se fundamenta en la Constitución Política de Colombia (1991).

Estos logros y avances en la política se constituyen en elementos fundamentales para los programas de Etnoeducación, que crean un espacio para reivindicar las prácticas pedagógicas de las maestras y maestros afrodescendientes. En ese mismo sentido, la Ley 70 (1993) en su artículo 34 deja ver que la educación para estas comunidades debe tener en cuenta aspectos relacionados con el proceso productivo, lo social, cultural, y lo ambiental; todo lo cual debe ser abordado en la escuela desde sus programas curriculares para la conservación y respeto de sus saberes ancestrales.

2. Fundamentación teórica

La educación diferenciada en Colombia, declarada en el Decreto 088 (1976), solicita respeto por las culturas autóctonas e inicia cambios en el sistema educativo para que los indígenas puedan tener su propia educación y elaborar su propio currículo, articulado con la visión de calidad educativa presente en Montes (2013). En el proyecto que generó este decreto trabajaron antropólogos, sociólogos, abogados y grupos étnicos. La Ley 20 (1974) por la cual se aprueba el «Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede», en su Artículo IV declara que «El Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia católica. Igualmente, a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica, representadas por su legítima autoridad». Y en el artículo V manifiesta que «La Iglesia, consciente de la misión que le compete de servir a la persona humana, continuará cooperando para el desarrollo de esta y de la comunidad por medio de sus instituciones y servicios pastorales, en particular mediante la educación, la enseñanza, la promoción social y otras actividades de público beneficio», es decir, que por contrato, la educación de los grupos étnicos pasa a la iglesia con el compromiso de evangelizar, crear, trasladar, administrar y dirigir las escuelas y nombrar docentes. Ellos afincados en la creencia de superioridad de la raza blanca consideraron que debían transformar creencias y costumbres.

La influencia educativa de la iglesia continuó, pero a mediados de los años 70, la Constitución Política de Colombia (1991), se da un gran cambio al reconocerse la multiculturalidad y diversidad del país. Aparece por primera vez la Etnoeducación, educación para las

etnias, en 1981 cuando en Costa Rica, Guillermo Bonfill Batalla la utiliza para referirse a una educación diferenciada para los distintos grupos étnicos.

La Ley 70 (1993) o ley de los derechos de la población afrocolombiana, establece la cátedra de estudios afrocolombianos, sin embargo, a 27 años de su expedición no se ha cumplido a cabalidad.

En 1994, el MEN presenta la Ley 115, ley general de educación, y cambia la definición de Etnoeducación como el proceso social permanente de reflexión y construcción colectiva, mediante la cual los pueblos indígenas y afrocolombianos; fortalecen su autonomía en el marco de la interculturalidad.

En Colombia, la Comunidad afrocolombiana del Caribe se desarrolló, en principio, separada de la del Pacífico. Si bien tienen puntos de encuentro, también existe diversidad entre ellos.

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) presentó en el año 2001 la etnoeducación como política para la diversidad y la consideró además como una política para la educación intercultural que debía responder a las características, necesidades y aspiraciones de los grupos étnicos, desarrollando la identidad cultural, la interculturalidad y el multilingüismo.

3. Metodología

El estudio está enmarcado en la investigación cualitativa; de acuerdo a Trigo et al. (2013) expresan que la investigación cualitativa se destaca por ser interpretativa y naturalista, lo que potencia estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando rescatar el sentido, interpretar los fenómenos y comprender los significados que tienen para las personas implicadas. Y es documental, desde la propuesta de Alarcón et al. (2017), porque se centra en indagar sobre las políticas etnoeducativas y en un análisis exhaustivo de las mismas así como en los elementos que necesitan redefinición e innovación. Que permitan establecer los avances y conquistas en la aplicación y cumplimiento de la legislación y políticas etnoeducativas en Colombia, así como los desafíos que debe atender esta normatividad a partir de las luchas de los pueblos por el derecho a tener identidad propia, conquista lograda a partir de lo declarado en la Constitución Política de Colombia (1991) y la Ley 70 (1993) o Ley de negritudes.

4. Resultados

Algunos de los resultados obtenidos en la revisión de algunas de las políticas dan cuenta de avances en el reconocimiento o conquistas como la Ley 70 (1993), o Ley de las negritudes, que establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, entre otros aspectos.

El Decreto 804 de 1995 (mayo 18) por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, el cual en su Artículo 1 establece que:

La Educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.

Y en su Artículo 2, declara como principios de Etnoeducación los siguientes:

- a. Integridad, entendida como la concepción global que cada pueblo posee y que posibilita una relación armónica y recíproca entre los hombres, su realidad social y la naturaleza;
- b. Diversidad lingüística, entendida como las formas de ver, concebir y construir el mundo que tienen los grupos étnicos;
- c. Autonomía, entendida como el derecho de los grupos étnicos para desarrollar sus procesos etnoeducativos;
- d. Participación comunitaria, entendida como la capacidad de los grupos étnicos para orientar, desarrollar y evaluar sus procesos etnoeducativos;
- e. Interculturalidad, entendida como la capacidad de conocer la cultura propia y otras culturas que interactúan y se enriquecen de manera dinámica y recíproca,
- f. Flexibilidad, entendida como la construcción permanente de los procesos etnoeducativos, acordes con los valores culturales, necesidades y particularidades de los grupos étnicos;
- g. Progresividad, entendida como la dinámica de los procesos etnoeducativos generada por la investigación, que articulados coherentemente se consolidan y contribuyen al desarrollo del conocimiento, y
- h. Solidaridad, entendida como la cohesión del grupo alrededor de sus vivencias que le permite fortalecerse y mantener su existencia en relación con los demás grupos sociales.

5. Conclusiones

Para concluir, reconocemos conquistas y desafíos de estas políticas etnoeducativas; entre las conquistas se pueden mencionar:

- Fortalecimiento de la autoimagen y autovaloración.
- El respeto.
- Reconocimiento de algunos derechos.
- Sanción al que discrimina.
- Rescate de saberes y conocimientos en medicina tradicional, arte, gastronomía, entre otros.

Como desafíos se encuentran:

- Terminar con el racismo.

- Mayores oportunidades laborales y de aprendizajes.
- Extensión de la cátedra afrocolombiana.

En algunas comunidades afrodescendientes, como San Basilio de Palenque, que vivieron en un abandono estatal, también surgieron líderes y rechazaron algunas educadoras enviadas por el gobierno por considerar que sus enseñanzas no eran acorde con su cosmovisión y formas de vida y proponen sus propios educadores.

6. Referencias bibliográficas

- Alarcón, A., Múnera, L., & Montes, A. (2017). La teoría fundamentada en el marco de la investigación educativa. *Saber, ciencia y libertad*, 12(1), 236-245. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2017v12n1.1475>
- Constitución Política de Colombia (1991). República de Colombia. De julio de 1991. Colombia.
- Decreto 088. Por el cual se reestructura el sistema educativo y se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional. De 1976. Colombia.
- Decreto 804. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. De mayo 18 de 1995. Colombia.
- Ley 20. Por la cual se aprueba el «Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede» suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973. De diciembre 18 de 1974. Colombia.
- Ley 70. Ley de Comunidades Negras. De 1993. Colombia.
- Ley 115. Ley General de Educación. De 1994. Colombia.
- Montes A. (2013). Políticas de calidad de la educación en Iberoamérica. *Revista Historia de la educación colombiana*, 16(16), 189-212. <https://r.issu.edu.do/l?l=474dkF>
- Trigo E., Gil H., & Pazos, J. (2013), *Procesos creativos en Investigación Cualitativa*. España: Colección Léeme.